

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.

VISTO la Resolución N° 1000/89 del Consejo Académico / de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situa- / ción del egresado Enrique Adrián KRAUSKOPF, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de corre- / latividades al aprobar la asignatura Diseño Arquitectónico I el / 8 de marzo de 1986 con anterioridad a sus correlativas inmedia- / tas Hormigón Armado I y Técnicas Constructivas I rendidas con fe- / chas 6 de marzo y 19 de mayo de 1987, respectivamente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Ense- / ñanza en su dictamen del 30 de octubre de 1989 aconsejó refren- / dar la Resolución N° 1000/89 del Consejo Académico de la Facul- / tad Regional Buenos Aires.

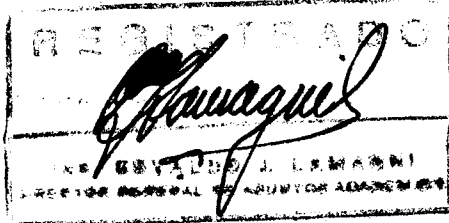
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las a / tribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1000/89 del Consejo Aca- / démico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la a- / probación de la asignatura Diseño Arquitectónico I rendida el 8 / de marzo de 1986, eximiendo de la correlatividad inmediata exis-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


- 2 -

te con Hormigón Armado I y Técnicas Constructivas I, al alumno / Enrique Adrián KRAUSKOPF, legajo Nro. 07-37701-6, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 632/89.-




INGENIERO JUAN C. DE ALCAZANTTI
RECTOR


Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO